



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS FÓRMULAS DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, ASÍ COMO A LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS.**

### ANTECEDENTES

- I. El 18 de agosto de 2019, durante el desarrollo de la XLVII Sesión Extraordinaria de este Consejo Político Nacional, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Alma Carolina Viggiano Austria, rindieron protesta como Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2019-2023.
- II. En Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de julio del presente año el Pleno del Consejo Político Nacional aprobó los siguientes acuerdos:
  - a) Método electivo de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para el proceso interno ordinario electivo de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo estatutario 2024-2028;
  - b) Tope de gastos de proselitismo; y
  - c) Autorización a la Comisión Nacional de Procesos Internos para expedir la correspondiente convocatoria.
- III. El 11 de julio de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Internos en cumplimiento del acuerdo del Consejo Político Nacional publicó la convocatoria para el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2028.
- IV. La Base Novena del instrumento convocante, establece que la Comisión Nacional de Procesos Internos a más tardar el 13 de julio del presente año, difundirá los nombres de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Directivos



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Estatales, de las y los coordinadores nacionales de los sectores y organizaciones; así como de las y los consejeros políticos nacionales.

- V. La Base Décima de la misma convocatoria, señala que a más tardar el 14 de julio de 2024 la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobará y publicará los formatos para que las fórmulas de aspirantes soliciten su registro y acrediten el cumplimiento de sus requisitos.

### MARCO NORMATIVO

1. El artículo 3, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
2. El numeral 2, del artículo 5 de la misma decreta que la interpretación sobre la resolución de conflictos de los asuntos internos de los partidos políticos deberá de tomarse en cuenta el carácter de éstos como organización de ciudadanos, libertad de decisión interna, así como el derecho a la autoorganización de los mismos.
3. En el artículo 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos dispone que los partidos políticos contarán con facultades para regular su vida interna y a determinar su organización y los procedimientos para su funcionamiento.
4. Que, el artículo 25, numeral 1, incisos a) y f) la Ley General enunciada con antelación establece que los partidos políticos tienen la obligación, entre otras, de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático y de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.
5. El artículo 34, numerales 1 y 2, incisos c), e) y f) de la propia Ley General de Partidos Políticos precisa que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, tales como los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, la elección de los integrantes de sus órganos internos y, en general, para su toma de decisiones y de los organismos que agrupen a sus militantes, así como para la emisión de los reglamentos y



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de su normativa interna.

6. El artículo 25 de la norma estatutaria establece que los sectores Agrario, Obrero y Popular constituyen la estructura sectorial del Partido y conservan su autonomía conforme a su norma interna y que la organización política de sus afiliados, que a su vez, lo sean del Partido, se realizará con sujeción a los Estatutos de la organización política.
7. El artículo 31 de los Estatutos reconoce como sus organizaciones nacionales al Movimiento Territorial, al Organismo Nacional de Mujeres Priistas, a la Red Jóvenes x México y a la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A. C., y que los mismos promoverán en su vida interna la participación paritaria de hombres y mujeres en la vida política del Partido.
8. El artículo 61 de los Estatutos insta como obligaciones de las y los militantes del Partido, entre otros, el de conocer, acatar y promover los Documentos Básicos, votar y participar en los procesos internos para la elección de dirigentes, ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia política por razones de género, cumplir con las resoluciones internas dictadas por los órganos facultados, cumplir con el Código de Ética Partidaria, cubrir puntualmente sus cuotas y participar en las asambleas a las que les corresponda asistir.
9. Los artículos 136 y 137, fracción I de la norma estatutaria, señalan que los comités directivos de las entidades federativas tienen a su cargo la representación y dirección política del Partido, y son responsables de desarrollar las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas estatales que apruebe el Consejo Político Estatal; así como las acciones que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional y que el órgano estará integrado, entre otros cargos, por una Presidencia.
10. En los artículos 158 y 159 de los Estatutos se prevé que la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes nacionales y, entre otras atribuciones, le corresponde aplicar las normas específicas contenidas en los Estatutos y en la convocatoria que para el efecto se emita, así como crear, integrar, organizar y sustituir a los órganos auxiliares en las entidades federativas que sean necesarios para la celebración de los procesos internos.
11. El artículo 171 de los mismos Estatutos establece los requisitos que deberán cumplir las personas que aspiren a ocupar la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros órganos de dirección ejecutiva.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

12. En la fracción XVI del artículo 171 de los Estatutos se dispone que quienes aspiren a desempeñar la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, deberán respetar los límites que aprobó el Consejo Político Nacional para el tope de gastos de proselitismo.
13. Por su parte el artículo 176 de la misma normativa, precisa que la convocatoria para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, será expedida por la Comisión Nacional de Procesos Internos, previa autorización del Consejo Político Nacional.
14. Al mismo tiempo, el artículo 5 de la disposición descrita en el numeral que antecede señala que la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir, evaluar y validar el proceso interno para la elección de las y los dirigentes nacionales y que los órganos del Partido, sus dependencias, sectores, organizaciones, miembros, militantes, cuadros, dirigencias y toda persona que participen como aspirantes tendrán la obligación de apoyar a la instancia nacional para el cumplimiento de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias.
15. Por su parte, el mismo Reglamento en su artículo 13 precisa los elementos mínimos que debe contener el instrumento convocante que norme los procesos internos electivos.
16. Los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, contienen que el registro de las personas aspirantes y la entrega de sus solicitudes será de manera personal y deberán acompañar todos los requisitos y documentos que indique el instrumento convocante, y que para los procesos ordinarios, el plazo entre la expedición de la convocatoria y la fecha de registro, en ningún caso, será menor de diez días naturales.
17. De la misma forma, el artículo 25 de la misma reglamentación, señala que la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la encargada de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el proceso interno que se convoca y, una vez concluida la etapa electiva, el cómputo de votación y emitidos sus resultados, declarará la validez del proceso interno y entregará las constancias que correspondan.
18. El artículo 19 del Código de Ética Partidaria establece que son obligaciones de quienes aspiren a la postulación de un cargo de dirigencia partidista presentar documentos que aseguren no haber realizado conductas derivadas de violencia política contra las mujeres en razón de género.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### CONSIDERACIONES

- I. La institución política es por naturaleza un partido plural, en el cual las diferentes voces y las diferentes posturas construyen un instituto político vivo donde se debate, se disiente y se acuerda, donde las aspiraciones ciudadanas encuentran su fiel reflejo en el compromiso de lograr un país con mejores oportunidades para todas y todos los mexicanos;
- II. El principio de autodeterminación de los partidos políticos implica la posibilidad a su favor de establecer los mecanismos para la definición de sus estrategias y tácticas que deben seguir ante los grandes problemas nacionales, en tanto sea acorde a lo establecido en el artículo 41, base I de la Constitución Federal;
- III. Por lo anterior, es imperativo que la Comisión Nacional de Procesos Internos apruebe los formatos para el cumplimiento de los requisitos de las fórmulas de aspirantes y publique los nombres de las personas titulares de las instancias legitimadas del Partido que podrán otorgar apoyos a las personas que así lo soliciten y garantizar la certeza, la transparencia y la equidad en el presente proceso interno.

En virtud de los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones expuestas, la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional emite el siguiente:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS FÓRMULAS DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, ASÍ COMO A LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS.**

**PRIMERO.** Se aprueban los formatos que las personas aspirantes a ser electas como titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, para el período estatutario 2024-2028, deberán utilizar para solicitar su registro y acreditar sus requisitos y apoyos durante la jornada de registro del proceso interno ordinario y que forman parte como anexos de este instrumento.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**SEGUNDO.** Se reconocen a las y los coordinadores nacionales de los sectores y organizaciones del Comité Ejecutivo Nacional, a las personas titulares de la Presidencia de los comités directivos de las entidades federativas, así como a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, como instancias del Partido legitimadas para suscribir los apoyos que, en su caso, les soliciten las fórmulas de aspirantes a ser electos como titulares a la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional y que para sus efectos se enlistan como anexos del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a la militancia y a las personas aspirantes mediante su máxima difusión, así como los formatos y los listados que se consignan en los dos primeros resolutivos de este acuerdo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados físicos de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Dado en la sede de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los once días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Nacional de Procesos Internos

  
-----  
Dip. Lic. Pablo Guillermo Angulo Briceño  
Comisionado Presidente

  
-----  
Abraham Gómez Castillo  
Secretario Técnico



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**(F-1)  
SOLICITUD DE REGISTRO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Los que suscribimos acudimos a solicitar el registro de nuestra fórmula para participar en el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2024-2028, y anexamos la documentación requerida por la Base Décima del instrumento convocante expedida por la Comisión Nacional de Procesos Internos y que norma este proceso.

Asimismo, declaramos que estamos enterados que la publicación de acuerdos, dictámenes y demás documentación relacionada con estas actividades, se hará a través de la página electrónica del Partido; así como en los estrados físicos de esa instancia nacional, por lo que manifestamos nuestra conformidad con la responsabilidad de revisarlos frecuentemente.

Igualmente, señalamos los datos de contacto:

Teléfono(s):

Correo(s) electrónico(s):

Domicilio:

-----  
-----  
-----

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-2) CARTA COMPROMISO

Ciudad de México., a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Los que suscribimos como fórmula de aspirantes a ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo estatutario 2024-2028, manifestamos que es nuestra voluntad protestar cumplir con las normas contenidas en los Estatutos y Reglamentos aplicables de nuestro Partido; así como las de la convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos y el manual de organización aprobado y aplicado por esta instancia nacional, instrumentos que rigen el presente proceso interno ordinario.

Asimismo, nos comprometemos firmemente a respetar el tope de gastos de proselitismo establecido por el Consejo Político Nacional y a entregar puntualmente el informe del origen, uso y destino de los recursos empleados durante nuestras actividades, conforme a lo establecido por las Bases Décima Quinta y Vigésima Cuarta del instrumento convocante.

**Atentamente**

Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-3) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Los que suscribimos como fórmula de aspirantes a ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo estatutario 2024-2028, declaramos bajo protesta de decir verdad:

- a) Que somos cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido Revolucionario Institucional; que contamos con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido y que gozamos con reconocido liderazgo;
- b) Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes, ni activistas de otro partido político;
- c) Que no hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, por delitos patrimoniales, ni por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género; y
- d) Que durante los tres años inmediatamente anteriores al día de la celebración de la jornada electiva interna, hemos mantenido nuestra residencia efectiva en el territorio nacional.

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-4) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Para efectos de solicitar nuestro registro formal como fórmula de aspirantes a ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028, manifestamos a ustedes, bajo protesta de decir verdad:

- a) De obtener el dictamen procedente por parte de esa Comisión Nacional, acreditaremos a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de nuestras actividades de proselitismo; y
- b) Nos comprometemos a solventar las sanciones económicas que, en su caso, se generen para el Partido como resultado de los procesos de fiscalización por deficiencia en el cumplimiento de nuestras obligaciones de comprobación y los adeudos a terceros que le causemos al Partido por la mala administración de los recursos o por nuestra actuación contraria a la legislación electoral.

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-5) APOYO DE COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, la o el que suscribe como titular de la Presidencia del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la entidad federativa de \_\_\_\_\_, expreso mi apoyo a la fórmula de militantes integrada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de que obtengan su registro como aspirantes a la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo estatutario 2024-2028.

Atentamente  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Nombre completo y firma

**Presidente(a) del Comité Directivo Estatal**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-6) APOYO DE SECTORES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, el(la) suscrito(a), Coordinador(a) Nacional del Sector \_\_\_\_\_ ante el Comité Ejecutivo Nacional expreso, el apoyo a la fórmula de militantes integrada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de que obtengan su registro para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028.

Atentamente  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Nombre completo y firma

**Coordinador(a) Nacional**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-7) APOYO DE ORGANIZACIONES

Ciudad de México., a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, el(la) suscrito(a), Coordinador(a) Nacional de la Organización \_\_\_\_\_ ante el Comité Ejecutivo Nacional expreso, el apoyo a la fórmula de militantes integrada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de que obtengan su registro para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028.

Atentamente  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Nombre completo y firma

**Coordinador(a) Nacional**



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**(F-8)**  
**APOYO DE CONSEJERAS**  
**Y CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, el(la) suscrito(a) Consejero(a) Político Nacional, expreso mi apoyo a la fórmula de militantes integrada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de que obtengan su registro para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028.

Atentamente  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Nombre completo y firma

**Consejero(a) Político Nacional**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-9) APOYO DE MILITANTES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, el(la) suscrito(a) militante inscrito(a) en la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, expreso mi apoyo a la fórmula de militantes integrada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de que obtengan su registro para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Ejecutivo Nacional para el período estatutario 2024-2028.

Atentamente  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Nombre completo y firma

**Militante Registro Partidario**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-10) CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos el 11 de julio de 2024, para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo estatutario 2024-2028, bajo protesta de decir verdad; declaro:

- No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-11) CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES.**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos el 11 de julio de 2024, para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028, bajo protesta de decir verdad; declaro:

- No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### (F-12) CARTA COMPROMISO

Ciudad de México., a \_\_\_\_ de julio de 2024.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en las Bases Octava a la Décima del instrumento convocante emitida por la Comisión Nacional de Procesos el 11 de julio de 2024, para ser electos titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, para el período estatutario 2024-2028, bajo protesta de decir verdad; declaro:

- No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudores alimentarios o morosos que atenten contra las obligaciones alimentarias, y que no nos encontramos en ningún registro vigente de algún padrón de deudores alimentarios.

**Atentamente**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Presidencia**

-----  
Nombre completo y firma

**Aspirante a la titularidad de la  
Secretaría General**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO DE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 11 DE JULIO DE 2024, PARA EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PUBLICA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS APOYOS.

NOMBRE	SECTOR/ORGANIZACIÓN
Licda. Leticia Barrera Maldonado	Agrario/Confederación Nacional Campesina
Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo	Obrero/Confederación de Trabajadores de México
Mtra. Cristina Ruiz Sandoval	Popular/Confederación Nacional de Organizaciones Populares
Lic. Erubiel Lorenzo Alonso Que	Movimiento Territorial
Licda. Xitlalic Ceja García	Organismo Nacional de Mujeres Priistas
Lic. Carlos Gutiérrez Mancilla	Red Jóvenes x México
Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza	Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO DE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 11 DE JULIO DE 2024, PARA EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES A LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PUBLICA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LEGITIMADAS PARA SUSCRIBIR LOS APOYOS.

No.	ENTIDAD	NOMBRE
1	Aguascalientes	Kendor Gregorio Macías Martínez
2	Baja California	Guadalupe Gutiérrez Fregoso
3	Baja California Sur	Christian Fabrizio del Castillo Miranda
4	Campeche	Ariana del Rocío Rejón Lara
5	Coahuila	Carlos Humberto Robles Loustaunau
6	Colima	Enrique Rojas Orozco
7	Chiapas	Rubén Antonio Zuarth Esquinca
8	Chihuahua	César Alejandro Domínguez Domínguez
9	Ciudad de México	Israel Betanzos Cortés
10	Durango	Ernesto Abel Alanís Herrera
11	Guanajuato	Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
12	Guerrero	Alejandro Bravo Abarca
13	Hidalgo	Marco Antonio Mendoza Bustamante
14	Jalisco	Pablo Antonio Padilla Cruz
15	México	Ana Lilia Herrera Anzaldo
16	Michoacán	Guillermo Valencia Reyes
17	Morelos	Jonathán Efrén Márquez Godínez
18	Nayarit	Jesús Armando Vélez Macías
19	Nuevo León	José Luis Garza Ochoa
20	Oaxaca	Javier Casique Zárate
21	Puebla	Néstor Camarillo Medina
22	Querétaro	Abigail Arredondo Ramos
23	Quintana Roo	Pedro José Flota Alcocer
24	San Luis Potosí	Ma. Sara Rocha Medina
25	Sinaloa	Paola Iveth Gárate Valenzuela
26	Sonora	Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

No.	ENTIDAD	NOMBRE
27	Tabasco	Miguel Barrueta Cambrano
28	Tamaulipas	Mercedes del Carmen Guillén Vicente
29	Tlaxcala	Ernesto García Sarmiento
30	Veracruz	Adolfo Jesús Ramírez Arana
31	Yucatán	Gaspar Armando Quintal Parra
32	Zacatecas	Carlos Aurelio Peña Badillo



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO DE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 11 DE JULIO DE 2024, PARA EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PUBLICA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS APOYOS.

### CONSEJO POLÍTICO NACIONAL

1. Lic. Jesús Enrique Abadía Cortázar Nañez
2. Lic. Lorenzo Genaro Abreu Barroso
3. Lic. Genaro Abreu Paredes
4. Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo
5. Dip. Mtra. Norma Angélica Aceves García
6. Lic. Leticia Aceves Nieto
7. Lic. José Manuel Acosta Hernández
8. Dip. Dr. Brasil Alberto Acosta Peña
9. Dip. Loc. Ing. Blanca Águila Lima
10. Lic. Marisol Aguilar Aguilar
11. Dip. Lic. Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes
12. C.P. Vannia Sarahi Aguilar de la Cruz
13. Lic. José Alberto Aguilar Iñárritu
14. Lic. Onésimo Aguilera Burrola
15. Lic. David Aguillón Rosales
16. Dip. Lic. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado
17. Lic. Ernesto Abel Alanís Herrera
18. Dip. Loc. C.P. Ernesto Alarcón Jiménez
19. Dip. Lic. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz
20. Dip. Loc. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
21. Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que
22. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

23. C. Paula Carolina Altunar Hernández
24. Lic. Aracely Alhelí Alvarado González
25. Mtra. Berenice Álvarez Álvarez
26. Dip. Loc. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
27. Lic. Arely Amador Aldaco
28. C. Adriana Amador Valles
29. Dip. Lic. Cristina Amezcua González
30. Sen. Lic. Claudia Edith Anaya Mota
31. Lic. Alejandra Andrade Becerril
32. Dip. Loc. Lic. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre
33. Dip. Lic. Pablo Guillermo Angulo Briceño
34. Sen. Dr. Manuel Añorve Baños
35. Dip. Loc. Lic. Flor Añorve Ocampo
36. Lic. Ana Gabriela Arana Martín
37. Mtra. Mayte Lucero Arce Jaimes
38. Ing. Susana Arciga Suárez
39. Mtro. Alejandro Arcila Bobadilla
40. Lic. Mauricio Christopher Arévalo Alcalde
41. Dip. Loc. Profr. Alejandro Arias Ávila
42. C. Juan Carlos Armenta Medina
43. Lic. Abigail Arredondo Ramos
44. Lic. Julio Rafael Arriaga Luna
45. Mtra. Leslie Sullyannett Atilano Tapia
46. Lic. Anabell Ávalos Zempoalteca
47. Ing. Edi Ezequiel Ávila Bailón
48. C. Daysi Guadalupe Ávila Montes
49. Dip. Lic. Karla Ayala Villalobos
50. Dip. Loc. Ing. Elda Candelaria Ayuso Achach
51. Dip. Dra. Frinné Azuara Yarzabal
52. Mtro. Luis Armando Báez Molina
53. Lic. Rita Guadalupe Balboa Cuesta
54. C. Fátima Paula Ballesteros García
55. Lic. Ricardo Alberto Bañuelos Lomelí
56. Mtra. Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS.

57. Lic. Armando Barajas Ruiz
58. Lic Delvim Fabiola Bárcenas Nieves
59. C. Alfredo Barón Figueroa
60. Lic. Carlos Barona Morales
61. Tec. Leticia Barrera Maldonado
62. Ing. Eimy Abigail Barreto García
63. Dip. Loc. Lic. Guadalupe Barrón Hernández
64. Dip. Lic. Karina Marlen Barrón Perales
65. Lic. Miguel Barrueta Cambrano
66. Dip. Loc. Mtra. Gabriela Montserrat Basurto Ávila
67. Dip. Loc. Sofía Bautista Zambrano
68. Lic. Mario Becerril Martínez
69. Lic. Juan Pablo Beltrán Viggiano
70. Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera
71. Sen. Lic. Silvana Beltrones Sánchez
72. Lic. Lizbeth Monserrat Bello Romero
73. Lic. Pedro Beristáin Flores
74. Dip. Mtra. Sue Ellen Bernal Bolnik
75. Ing. Israel Betanzos Cortés
76. Lic. Cuauhtémoc Betanzos Terroba
77. Lic. Emiliano Betanzos Terroba
78. C. Leticia Blancas Rubí
79. Tec. Joel Abraham Blas Ramos
80. Tec. Francisca Bolio Lázaro
81. C. Emma Fernanda Borrayo Montaña
82. Ing. Alejandro Bravo Abarca
83. Mtra. Denise Bueno Duval
84. Lic. Óscar Humberto Cabañas Alarcón
85. Mtra. Jacquelín Camacho Gómez
86. Dr. César Octavio Camacho Quiroz
87. Dip. Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui
88. Dip. Loc. Lic. Néstor Camarillo Medina
89. Dip. Lic. Adriana Campos Huirache
90. Lic. Geny Secundina Canto Canto



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

91. Dip. Loc. Lic. Alejandra Cárdenas Castillejos
92. Ing. Enrique Cárdenas del Avellano
93. Lic. Karina Cárdenas González
94. Dip. Lic. Oscar Gustavo Cárdenas Monroy
95. Ing. Karla Alejandra Carmona Baca
96. Mtra. Rosa Carmona Carmona
97. Dr. Ramón Alberto Carmona Hernández
98. Lic. José Luis Carranza Magallanes
99. Lic. Angelina Carreño Mijares
100. Lic. Alejandro Carreño Pacheco
101. Tec. Gloria Carrillo Salinas
102. C. Abelardo Carrillo Zavala
103. Dip. Lic. Sofía Carvajal Isunza
104. C. Karla Paula Sofía Casillas Martínez
105. Dip. Dr. Javier Casique Zárate
106. Dip. C.P. Marcelino Castañeda Navarrete
107. Lic. Cora Amalia Castilla Madrid
108. Lic. Olga Fernanda Castillo Barrera
109. Mtra. Diana Carolina Castillo Díaz
110. Lic. Karen Castillo Olea
111. Lic. Christian Mishel Castro Bello
112. Lic. Xitlalic Ceja García
113. Lic. Paola Jazmín Ceja Téllez
114. Mtro. Víctor Hugo Celaya Celaya
115. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
116. Dip. Loc. Lic. Lizbeth Anaid Concha Ojeda
117. Tec. Jair Enrique Contreras Miquel
118. Lic. Michael Augusto Contreras Pérez
119. Dip. Loc. Lic. Hugo Contreras Zepeda
120. C.P. José Ambrosio Corona Carbarin
121. Lic. Luis Donaldo Coronado Rey
122. C. José Ernesto Coronel Tirado
123. Tec. Gerardo Cortés García
124. Lic. Diana Carolina Costilla Villanueva



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

125. Lic. Manuel Humberto Cota Jiménez
126. Dip. Loc. Lic. Julio Cesar Covarrubias Mendoza
127. C. Maricruz Cruz Morales
128. Lic. Irma Cue Sarquís
129. Lic. Pablo Alejandro Cutz Domínguez
130. Lic. Israel Chaparro Medina
131. Lic. Edith Abigail Chávez González
132. Lic. Ricardo Pedro Chávez Pérez
133. Lic. Julio César Chávez Ponce
134. Dip. Loc. Ing. Noel Chávez Velázquez
135. Lic. Carlos Alberto Chávez Zúñiga
136. Lic. Luis Rodolfo Chavolla Hernández
137. Lic. Griselda Dávila Béaz
138. Dip. Lic. Carolina Dávila Ramírez
139. Lic. Rosalba de La Cruz Requena
140. Lic. Lorena de la Garza Venecia
141. Mtro. David de la Peña Marroquín
142. Dip. Dra. Yolanda de la Torre Valdez
143. Lic. Jorge de la Vega Domínguez
144. Lic. René del Castillo Aceves
145. Lic. Christian Fabrizio del Castillo Miranda
146. Lic. Lessli Magally del Olmo Gutiérrez
147. Lic. Yolanda del Real Ureña
148. Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh
149. Mtra. Hiselle del Carmen Díaz del Castillo Canche
150. Lic. Diana Laura Díaz González
151. Lic. Bruno Aroldo Díaz Lara
152. Mtro. Jesús Guillermo Díaz Navarro
153. Lic. María Cristina Díaz Salazar
154. Dip. Lic. Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
155. Lic. María Antonieta Díaz Ymay
156. Lic. María Hilaria Domínguez Arvizu
157. Lic. Fernando Domínguez Castro
158. Mtro. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

159. Mtro. Raúl Domínguez Rex
160. Lic. Alejandra Dorantes Rendón
161. Mtro. Sixto Duarte Álvarez
162. C. Silvia Durán Altamirano
163. Lic. Ramiro Durán García
164. Mtro. Celia Durán Terrazas
165. Dra. Kenya Cristina Durán Valdez
166. Lic. Héctor Miguel Enríquez López
167. C. Itzel Yazmin Enríquez Tintor
168. C. Karla Estefanía Ensaztiga Razó
169. Ing. José Rubén Escajeda Jiménez
170. Mtra. Linett Escoffié Ramírez
171. C. Ana Paola Espinosa Castillo
172. Dip. Lic. Juan Francisco Espinoza Eguia
173. Mtra. Nancy Espinoza Medina
174. Lic. María Claudia Esqueda Llanes
175. Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz
176. Lic. Ana Laura Esquivel Segundo
177. Lic. Julieta Fernández Márquez
178. Lic. Elva Isabel Fernández Mercado
179. C. María del Socorro Fernández Núñez
180. Lic. Luis Salvador Figueroa Solano
181. Lic. José Ismael Flores Cantú
182. Lic. Claudia Ivonne Flores Cervantes
183. Dip. Loc. Mtro. José Filiberto Flores Elizondo
184. C.P. Juan Carlos Flores Flores
185. Lic. Cristina Reyna Flores Mendoza
186. C.P. Víctor Félix Flores Morales
187. Profr. Patricio Flores Sandoval
188. Ing. Pedro José Flota Alcocer
189. Dip. Loc. Lic. Karla Reyna Franco Blanco
190. Dip. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
191. Lic. Gabriela Fuentes Pérez
192. Arq. Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

193. C. Tlacihuatl Galván Inchauregui
194. C. Tlaltec atl Galván Inchauregui
195. Lic. Luis Arturo Gamboa Mendoza
196. Lic. Emilio Antonio Gamboa Patrón
197. Mtra. Paola Iveth Gárate Valenzuela
198. Dr. Diego Garay Correa
199. C. Jorge Alonso Garcés Laureano
200. Lic. Jesús Leonardo García Acedo
201. Lic. Bárbara Yanina Karina García Córdova
202. Lic. Jorge García Córdova
203. Lic. Yanín Zaleta García Delgado
204. Dra. María de las Nieves García Fernández
205. Lic. Edna Geraldina García Gordillo
206. Ing. Francisco Javier García López
207. Lic. Omar Alejandro García Loria
208. Lic. María del Carmen García May
209. Lic. Carlos García Monzalvo
210. Lic. Ana Daniela García Salgado
211. Lic. Ernesto García Sarmiento
212. Sen. Lic. Ángel García Yánez
213. Lic. Brenda Garnica Meza
214. Dip. Lic. José Luis Garza Ochoa
215. Mtra. Julianna Rossario Garza Rincones
216. Lic. Amalia Gómez Guzmán
217. Lic. César Augusto Gómez Morales
218. Lic. Juan Manuel Gómez Morales
219. Dip. Lic. Augusto Gómez Villanueva
220. Mtra. Gini Margeli Góngora Sosa
221. Lic. Isela Aldonza González Amador
222. Mtra. Taide Alejandra González Baca
223. Dip. Loc. Lic. Maxta Irais González Carrillo
224. C. Armando Tonatiuh González Case
225. Dr. Cristina González Cruz
226. Lic. Eligio Cuitláhuac González Farías



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

227. Lic. José Antonio González Fernández
228. Ing. Miguel Ángel González Gudiño
229. Mtro. Rodolfo Gerardo González Guzmán
230. Dip. Loc. Mtro. José David González Hernández
231. Dip. Loc. Mtro. Felipe Eduardo González Miranda
232. Mtra. Bris Anahy González Rivera
233. Lic. Olga Isabel Grajales Carrillo
234. C. Irlanda Pamela Granados Pineda
235. Dip. Loc. Mtro. Fabián Granier Calles
236. C. Jesús Salvador Guajardo Quiroga
237. Dip. Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal
238. Dr. Abraham Güemez Castillo
239. Dip. Lic. Marcela Guerra Castillo
240. Dip. Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
241. Lic. Araceli Guerrero Esquivel
242. Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente
243. Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Aguilar
244. Mtra. Esther Gutiérrez Andrade
245. Lic. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo
246. Lic. Alan Edwin Gutiérrez del Río
247. Mtra. Guadalupe Gutiérrez Fregozo
248. Mtra. Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán
249. Dip. C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón
250. Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla
251. Lic. Alejandro Gutiérrez Mancilla
252. C. Diana Gutiérrez Montiel
253. Lic. Valery Guzmán Lira
254. Lic. Rosalía Guadalupe Guzmán Molina
255. C. Sandra Nayeli Guzmán Soto
256. Lic. Laura Valeria Guzmán Vázquez
257. Mtro. Gamaliel Haro Osorio
258. Lic. Itzachel Haro Pacheco
259. Lic. Leslie Angelina Hendricks Rubio
260. Lic. José Amadeo Hernández Barajas



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

261. C. Yordy Israel Hernández Cejudo
262. Dip. C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras
263. C. Gloria Ushuaia Hernández Garfias
264. Lic. Mei-Yu Hernández Ham
265. Dip. Loc. Lic. Adriana Hernández Íñiguez
266. Dip. Loc. Lic. Gabriela Hernández López
267. Dip. Loc. Lic. J. Jesús Hernández Peña
268. Dip. Mtra. Johana Montserrat Hernández Pérez
269. Dip. Lic. Hiram Hernández Zetina
270. Tec. Juana Leticia Herrera Ale
271. Dip. Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo
272. C.P. Jorge Herrera Caldera
273. Ing. Adrián de Jesús Herrera López
274. Lic. Emilio Alejandro Hidalgo Malaver
275. C. José Emiliano Higareda Sánchez
276. Lic. Roxana Jazmín Higuera Espinoza
277. Lic. Guillermo Hopkins Gámez
278. Lic. Ingrid Yarelli Huerta Rubio
279. C. María Concepción Huerta Salgado
280. C. Leslie Jooselíne Ibarra Mozo
281. C. Merany Jessel Ibarra Ramírez
282. Mtra. Miriam Dennis Ibarra Rangel
283. Dip. Lic. Jazmín Jaimes Albarrán
284. Dr. Salvador Jara Guerrero
285. Profra. Ofelia Socorro Jasso Nieto
286. Dip. Mtro. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino
287. Lic. Paulio Rogelio Jiménez Hidalgo
288. Lic. Flor Ángel Jiménez Jiménez
289. Lic. Guillermo Doroteo Jiménez Morales
290. Dip. Loc. Lic. Maritza Mallely Jiménez Pérez
291. Ing. Manolo Jiménez Salinas
292. Lic. Pedro Joaquín Coldwell
293. Lic. Pedro Oscar Joaquín Delbouis
294. Lic. Iliana Concepción Juárez Flores



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

295. Lic. Elvia Patricia Juárez Tovar
296. C. Cinthia Isabel Ku Tuyub
297. Mtra. Miriam Janeth Ladrón de Guevara González
298. Dra. Karla Ladrón de Guevara Marín
299. Lic. Emilio Lara Calderón
300. Ing. Rodrigo Lara Hernández
301. Dip. Loc. Lic. Tania Nanette Larios Pérez
302. C. Graciela Larios Rivas
303. Lic. Vanessa Lazcano Aguirre
304. Lic. Aldo Ledezma Reyna
305. Lic. Erick Gabriel León Cázares
306. Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero
307. Lic. Joseph Donald Lerma García
308. Lic. José Ignacio Lezama Rodríguez
309. Lic. Miriam Pilar Liborio Hernández
310. C. Francisco Joel Limas Rivera
311. Lic. Carmen Angélica Lira Sandoval
312. C. Carlos Abel Lira Trujillo
313. Lic. Heibel Rubí López Caballero
314. Dip. Lic. Cynthia Iliana López Castro
315. Tec. Guadalupe López Escalante
316. C. Allison Yelari López Ferto
317. Dip. Lic. Roberto Carlos López García
318. Lic. Paulina Jarinci López García
319. Lic. Mariel Bethsabe López Jiménez
320. Lic. Lizette López López
321. Lic. Adrián López López
322. Lic. Elsy López Montoya
323. C. María Cristina López Pérez
324. Lic. Grisel López Péreznegron
325. Dip. Loc. Mtro. José Ricardo López Pescador
326. Ing. Alfredo López Valdovinos
327. Lic. Alberto Lugo Ledesma
328. C. Oscar Luis Luna Coronado



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

329. Lic. María de la Candelaria Luna Hernández
330. Lic. Olga Josefina Macías Abaró
331. Lic. Sandra Macías Ayala
332. Lic. Miguel Arturo Macías Corona
333. Arq. Kendor Gregorio Macías Martínez
334. Lic. Luis Antonio Macías Trejo
335. Lic. Roberto Madrazo Pintado
336. Dip. Loc. Mtro. Héctor Magaña Lara
337. Mtro Moisés Maldonado López
338. Lic. Berenice Marín Becerril
339. Lic. Jonathan Efrén Márquez Godínez
340. Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal
341. Lic. Juan José Martín Fragoso
342. Lic. Luis José Martín López
343. Lic. Cinthya Lizbeth Martínez
344. Sen. Lic. Verónica Martínez García
345. Dip. Loc. Lic. Olivia Martínez Leyva
346. Arq. Edna Janette Martínez Nambo
347. Lic. Fredy Fernando Martínez Quijano
348. Lic. Aline Mata Eguia-Liz
349. Profra. María Teresa de Jesús May Mex
350. Lic. Jorge Israel Meade González
351. Lic. Jorge Armando Meade Ocaranza
352. Lic. Roberto Arturo Medina Aguirre
353. Dip. Loc. Lic. Ricardo Miguel Medina Farfán
354. Lic. Ángel Alejandro Medina García
355. Dip. Lic. Tereso Medina Ramírez
356. Lic. Camilo Medina Ramírez
357. Ing. Juan Francisco Medina Sulub
358. Ing. Sara Mejía Gil
359. Lic. Gabriela Mejía Martínez
360. Lic. Mónica Meléndez Ramírez
361. Lic. Imelda Melgarejo Fukutake
362. Lic. Omar Melgoza Rodríguez



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

363. Lic. Rebeca Anahí Melo Ramírez
364. Dip. Lic. Marco Antonio Mendoza Bustamante
365. Lic. Enrique Alberto Mendoza Ruiz
366. C. Rebeca Meneses Valencia
367. Lic. Guadalupe Abigail Mérida Escobar
368. Lic. Laura Vianey Miranda Ramírez
369. C. Blanca Olivia Molina Figueroa
370. Lic. Mariel Mompín Ávalos
371. C. Gomer Monarrez Lara
372. Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo
373. Lic. Emma Mondragón Navarrete
374. Lic. Carolina Monroy del Mazo
375. Lic. Laura Patricia Montes Camacho
376. C. P. Manuel Montes Hernández
377. Lic. Janeth Montes López
378. C. Rafael Montiel Zepeda
379. Tec. Óscar Adrián Morales Cáceres
380. Ing. Andrés Ignacio Morales García
381. C. Alejandra Kenia Morales Landín
382. Lic. Ofelia Morales Morales
383. Dip. Loc. Lic. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez
384. Lic. Genaro Morales Rentería
385. Lic. Adriana Morales Vázquez
386. Dip. Loc. Lic. Álvaro Moreira Valdés
387. Dip. Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez
388. Lic. José Isidro Moreno Árcega
389. Dip. Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
390. Dip. Loc. Mtro. Hilda Lizette Moreno Ceballos
391. Lic. Juan Moreno De Haro
392. Lic. Arnulfo Moreno García
393. Lic. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
394. Lic. Fernando Moreno Peña
395. Lic. Oliver Oled Moreno Ramírez
396. Lic. María Fernanda Moreno Salas



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

397. C. Michelle Morones Torres
398. Lic. Ana Isabel Munguía Zárate
399. Mtra. Rosalinda Muñoz Sánchez
400. Arq. Manuel Alan Murillo Murillo
401. C. Zianya Fernanda Murrieta Chávez
402. C. Valentina Elizabeth Nájera López
403. Mtro. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro
404. Lic. Jessica Mireya Nava Beltrán
405. Mtro Evelio Navarro Lara
406. Lic. Víctor Manuel Navarro Ruiz
407. Lic. María Guadalupe Negrete Chávez
408. C. Armando Neyra Chávez
409. Dip. Loc. Lic. Hortencia María Luisa Noroña Quezada
410. Mtra. Laura Catalina Ocampo Gutiérrez
411. Dip. Loc. Lic. Lidia Karely Ocaña Madrid
412. Lic. Emeterio Ochoa Bazua
413. Lic. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos
414. Dr. Enrique Ochoa Reza
415. Ing. Gustavo Nabor Ojeda Delgado
416. Lic. Leticia Olivares Jiménez
417. C. María de Jesús Olvera Mejía
418. Lic. Santiago Oñate Laborde
419. Lic. Leonila Elizabeth Ordorica Rábago
420. Mtra. Jacqueline Orozco Rebollar
421. Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos
422. Tec. Margarita Orta Martínez
423. Lic. Martha Orta Rodríguez
424. Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés
425. Lic. Julián Gabriel Ortega Sánchez
426. Lic. Carlos Fernando Ortega Tiscareño
427. Lic. Fernando Ortiz Arana
428. Lic. Graciela Ortiz González
429. Dip. Loc. Lic. Paul Ospital Carrera
430. Lic. Manuel Moisés Pacheco Briceño



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

431. Lic. Sofía Pacheco Niño de Rivera
432. C. Pablo Antonio Padilla Cruz
433. Dr. Mariano Palacios Alcocer
434. Mtro. José de Jesús Palacios Orozco
435. Lic. Víctor Samuel Palma César
436. c. Heidi Alejandra Palmeros Villalba
437. Lic. Brenda Liz Palomares Méndez
438. Mtro. David Eduardo Paniagua Rodríguez
439. Lic. Getzy Pamela Parada Herrera
440. Lic. Noé Parada Matamoros
441. Sen. Lic. Beatriz Elena Paredes Rangel
442. Dip. Loc. Lic. Jesús Parra García
443. Mtra. Norma Concepción Parra Rocha
444. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo
445. Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez
446. Lic. Ma. del Carmen Pérez Adame
447. C. Jaime Enrique Pérez Hernández
448. Lic. Verónica del Carmen Pérez Murillo
449. Dra. Olga Pérez Sanabria
450. Lic. Octavio Picón Juárez
451. Dip. Loc. Mtro. Edgar José Piñón Domínguez
452. Dip. Lic. Lorena Piñón Rivera
453. Dip. Loc. Lic. Eliasib Polanco Saldívar
454. Lic. Shirley Ponce Luna
455. Lic. Ricardo Posadas Tobías
456. C. Jessica Genevith Pozos Vázquez
457. Lic. Delfina Pozos Vergara
458. Lic. Cecilio Puc Sansores
459. Lic. Luis Gerardo Quijano Morales
460. Dip. Loc. Lic. Gaspar Armando Quintal Parra
461. C. Delma del Carmen Rabelo Cuevas
462. Lic. Adolfo Jesús Ramírez Arana
463. C. Irám Ramírez de Aquino
464. Lic. Cinthia Ramírez García



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

465. Lic. Miguel Ángel Ramírez López
466. Dip. Loc. Lic. Marlon Eduardo Ramírez Marín
467. Lic. Carlos Ramírez Nolasco
468. Lic. Lucía Ramírez Ortiz
469. Lic. Crissel Guadalupe Ramírez Rodríguez
470. Mtro. Rafael Eduardo Ramos De la Garza
471. Lic. José Jaime Ramos Guerrero
472. Lic. Claudia Elena Ramos López
473. Lic. Marta Rangel Torres
474. Mtro. Carlos Rebolledo Pérez
475. C. Diana Paola Regis Romero
476. Lic. Ariana del Rocío Rejón Lara
477. Tec. Lorena Rentería Deras
478. Dip. Loc. Lic. Elías Rescala Jiménez
479. Dip. Loc. Lic. Bernarda Reyes Hernández
480. Lic. Ramón Alberto Reyes Viveros
481. Mtro. Horacio Reyna de la Garza
482. C. Juana Reyna Vargas
483. Lic. María del Carmen Ricárdez Vela
484. Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno
485. Lic. María Guadalupe Ríos Paredes
486. Lic. Lourdes Riva Palacio Lavín
487. Lic. Lorenzo Rivera Nava
488. Lic. Carlos Enrique Rivera Zamora
489. Dip. Loc. Lic. Carlos Humberto Robles Loustaunau
490. Lic. Valeria Robles Ruiz
491. Lic. Ma. Sara Rocha Medina
492. Lic. Verónica Liliana Rocha Vélez
493. Mtro. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez
494. Mtro. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
495. Dip. Lic. Reynel Rodríguez Muñoz
496. Lic. Michelle Estefanía Rodríguez Silva
497. Mtro. Enrique Rojas Orozco
498. Lic. Claudia Gabriela Rojas Pérez



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- 499. Dip. Loc. Lic. Luis Eduardo Rojas Zavaleta
- 500. Tec. José Antonio Rojo García de Alba
- 501. Mtra. Karina Romero Alcalá
- 502. Lic. Mely Romero Celis
- 503. Lic. Vianey Romero Durán
- 504. Lic. Juan Manuel Romero Gallardo
- 505. Dip. Loc. Lic. Verónica Romo Sánchez
- 506. Lic. Humberto Roque Villanueva
- 507. Med. Agustín Alejandro Rosado Sierra
- 508. C. Carolina Rosales Sánchez
- 509. Lic. Saúl Alan Rosas Alvarado
- 510. Lic. Carlos Rugerio Martínez
- 511. Lic. Xóchitl Gabriela Ruiz González
- 512. c. Mariana Vanessa Ruiz Ledesma
- 513. Mtra. Laura Ivonne Ruiz Moreno
- 514. C. Manuel Arath Ruiz Rojas
- 515. Lic. Karen Montserrat Ruiz Rojas
- 516. Dip. Mtra. Cristina Ruíz Sandoval
- 517. C. Erika Guadalupe Salas Ortega
- 518. Lic. César Salas Ortíz
- 519. Dip. Loc. Lic. Ivon Salazar Morales
- 520. Lic. Pedro Alberto Salazar Muciño
- 521. Lic. Fernando Salgado Delgado
- 522. C. Norma Lizette Salinas Ramírez
- 523. C. Estefani Nefertari Salvador Jiménez
- 524. Lic. Jesús Francisco Samaniego López
- 525. Dip. Lic. Miguel Sámano Peralta
- 526. Lic. Karla Gabriela Sánchez Acevedo
- 527. Ing. J. Alfredo Sánchez Almanza
- 528. Ing. Sashel Astrid Sánchez Cárdenas
- 529. Enf. Lucina Sánchez González
- 530. Dip. Loc. Tec. María Isabel Sánchez Holguín
- 531. Lic. Lourdes Erika Sánchez Martínez
- 532. Lic. Ana Gabriela Sánchez Preve



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- 533. Dip. Mtra. Paloma Sánchez Ramos
- 534. Lic. Lorenzo Emilio Sánchez Rivera
- 535. Lic. Luis Sandez Aguilar
- 536. Gral. Mtro. José Manuel Sandoval López
- 537. Lic. Magaly Sandoval Sánchez
- 538. Lic. Guadalupe Isadora Santibáñez Ríos
- 539. Lic. Melissa Sarmiento Angulo
- 540. Lic. Víctor Manuel Saucedo Perdomo
- 541. Lic. Dulce María Sauri Riancho
- 542. Lic. María Esther Scherman Leño
- 543. Lic. Octavio Sen Ávila
- 544. C. Francisco del Carmen Serra Burelo
- 545. Dip. Ma. Elena Serrano Maldonado
- 546. Lic. Natalia Paloma Silva Olvera
- 547. Lic. Ana Bertha Silva Solórzano
- 548. Lic. Carlos Hernando Sobrino Argaez
- 549. Ing. Erika Jazmín Sosa García
- 550. Lic. Celia Daniela Soto Hernández
- 551. C. Guadalupe María Soto Holguín
- 552. Lic. Irma Selene Soto Rodríguez
- 553. Lic. Emilio Suárez Licona
- 554. Lic. Miguel Ángel Sulub Caamal
- 555. Lic. Cristopher Rameck Tamayo Chacón
- 556. Lic. Gloria del Carmen Tapia Reyes
- 557. Mtro. Jorge Iván Tejero Zapata
- 558. Lic. Iván Terashima Zamora
- 559. C. Raúl Tintor Torres
- 560. Dip. Loc. Lic. Ruth Noemi Tiscareño Agoitia
- 561. Dip. Loc. Karla Guadalupe Toledo Zamora
- 562. Arq. María José Toraya Canul
- 563. Lic. Luciano Salomón Torres Carmona
- 564. Tec. Quirino Torres Hernández
- 565. Profr. Jesús Torres Rodríguez
- 566. Dip. Loc. Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

567. Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú
568. Ing. Marla Azucena Treviño Cantú
569. Dip. Loc. Lic. Heriberto Treviño Cantú
570. Lic. Ma. Mayela Trueba Hernández
571. C. Luisa Trujeque Tamariz
572. Lic. Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez
573. Lic. Adrián Trujillo Tobías
574. Lic. Efraín Tun Montoy
575. Mtro. Artemio Ultreras Cabral
576. Mtra. Elisa Judith Urbina García
577. Lic. Hugo Abelardo Urbina Santoyo
578. Mtro. Andy Armín Uribe Cuevas
579. Lic. Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz
580. Lic. Isamar Valadez Enríquez
581. Lic. Ana Rosa Valdés Salazar
582. Mtra. Dulce Janeth Valdéz Valerio
583. Lic. Guillermo Valencia Reyes
584. Lic. Francis Paola Vargas Arciniega
585. Dip. Mtra. Melissa Estefanía Vargas Camacho
586. Lic. Rafael Vargas Muñoz
587. Dip. Lic. Sayonara Vargas Rodríguez
588. Tec. Alberto Germán Vázquez Aguilar
589. Mtro. Brayan Vázquez Ibarra
590. C. Jennifer Betsabe Vázquez Ibarra
591. C. Olivia Vázquez Machuca
592. Mtro. José Alberto Vázquez Perera
593. Mtro. Víctor Manuel Vázquez Tapia
594. Lic. Alberto Antonio Vega Estrada
595. Lic. María José Velasco Moscoso
596. Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
597. C. Damián Velázquez Cruz
598. Lic. Jesús Armando Vélez Macías
599. C. Mara Alejandra Vera Juárez
600. Lic. Héctor Vicario Castrejón



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- 601. Dip. Mtra. Alma Carolina Viggiano Austria
- 602. C. Francisco Villa Padilla
- 603. Mtro. José Luis Villalobos García
- 604. Mtra. Diana Berenice Villanueva Bribiesca
- 605. C. Araceli Villanueva Chan
- 606. Lic. Jacqueline Villarreal García
- 607. Dip. Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila
- 608. Lic. Diana María Villegas Chávez
- 609. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
- 610. Lic. Arturo Yáñez Cuéllar
- 611. Sen. Mtro. Mario Zamora Gastelúm
- 612. Dip. Loc. Gral. Lic. Fausto Manuel Zamorano Esparza
- 613. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello
- 614. Lic. Rubén Zarazúa Rocha
- 615. Tec. Iván Zarmiento Padilla
- 616. Dip. Lic. Eduardo Zarzosa Sánchez
- 617. Dip. Loc. Lic. Rubén Antonio Zuarth Esquinca

**CEDULA DE CERTIFICACIÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las **13 (trece)** horas con **27 (veintisiete)** minutos del día **doce de julio de dos mil veinticuatro**, y con fundamento en los artículos 91, 99 fracción VI y 139 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos conducentes, el suscrito me constituyo en Av. Adolfo López Mateos 609 oriente, Fraccionamiento El Llanito, de la zona centro de esta Ciudad Aguascalientes, domicilio donde se encuentran los estrados físicos el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; acto seguido procedo a realizar la certificación de la fijación en los estrados del siguiente documento:

- **ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS, PARA QUE LAS FÓRMULAS DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2028, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, ASÍ COMO A LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS.**

se hace constar que el documento en comento consta de **40 fojas útiles por uno solo de sus lados**. La anterior certificación se realiza para los efectos legales que dé a lugar-----

-----DOY FE-----



**LIC. BRANDON AMAURI CARDONA MEJÍA**

SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN AGUASCALIENTES